Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

Correo Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 624 /2017/DG/SG/DAF

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2017 PARA SUCURSALES DE LA DINACOPA EN ZEBALLOS CUE Y VILLA HAYES" – CON ID Nº 332883 EN EL SICP.

Asunción, 29 de junio de 2017.

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2017 PARA SUCURSALES DE LA DINACOPA EN ZEBALLOS CUE Y VILLA HAYES" – CON ID Nº 332883 EN EL SICP, el Informe de Evaluación Nº 04/2017, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y que el Comité de Evaluación de Ofertas ha emitido el Informe de Evaluación Nº 04/2017, por el cual se recomienda la adjudicación;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto del P.E. Nº 194/2013 "Por el cual se nombra al señor Ángel Wigberto Pintos Balbuena, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Adjudicar el Llamado a LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2017 PARA SUCURSALES DE LA DINACOPA EN ZEBALLOS CUE Y VILLA HAYES" – CON ID Nº 332883 EN EL SICP", a las empresas:
PRAGNACIO ACOSTA BRITEZ, CI Nº 367.333 para el ITEM 1 - ZEBALLOS CUE, por un **total de Gs. 16.200.000 (guaraníes dieciséis millones doscientos mil)**
SRA. JACKELINE PANIAGUA ARZAMENDIA, CI Nº 1.665.250 para el ITEM 2 – VILLA HAYES, por un **total de Gs. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones)**
Artículo 2º: La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2017, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, y al Presupuesto General de la Nación 2018 de la DINACOPA, sujeto a aprobación correspondiente.

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA SECRETARIO GENERAL Asunción

Abog. EULALIO RAMIREZ MENDEZ
Secretario General

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

Abog. ANGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General